



DECRETO N° 27 /

CHIGUAYANTE, 09 ENE 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 4.946, de Alcaldía, que solicita la adquisición de un aire acondicionado portátil y dos ventiladores; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor SOC BONIFETTI GUZMAN E HIJOS LIMITADA., Rut. 79.758.720-6, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un aire acondicionado portátil y dos ventiladores, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de un aire acondicionado portátil y dos ventiladores al proveedor SOC BONIFETTI GUZMAN E HIJOS LIMITADA, Rut.79.758.720-6, por un monto total \$371.969.-(trescientos setenta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 4.946, de Alcaldía.

3°. Destínese la adquisición de un aire acondicionado portátil y dos ventiladores, de alcaldía, como bien inventariable.

4°. Impútese el gasto al ítem N°29.05, Máquinas y equipos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPD/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: p. 08/01/13

